



Arauca, Arauca, 11 de marzo de 2019.

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No. : 81001 3331 001 2017 00274 00
Demandante : Cristian Andrés Calvo Trillos Y Otros
Demandado : Nación- Ministerio de Defensa-Ejército Nacional –Unidad
Para Atención y Reparación Integral De Las Víctimas-
UARIV
Medio de control : Reparación Directa

1. Vencido el traslado de la demanda, y conforme al artículo 180 del CPACA, procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.

2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.

4. Se reconocerá personería para actuar a la abogada KATERINE IMBETH QUENZA identificada con cédula de ciudadanía No. 68.295.291 de Arauca y T.P No. 187.037 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder¹ conferido por la Nación- Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.

5. Se reconocerá personería para actuar al abogado VLADIMIR MARTÍN RAMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 80.849.645 de Bogotá y T.P No. 165.666 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos de sus funciones² como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV-.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 23 de octubre de 2019 a las 9:00 a.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar a la abogada KATERINE IMBETH QUENZA en los términos del poder conferido por la entidad demandada Nación- Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.

TERCERO: Reconocer personería para actuar al abogado VLADIMIR MARTÍN RAMOS en los términos de sus en los términos de sus funciones como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad demandada Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV-.

CUARTO: Comunicar a las partes de la presente decisión.

¹ Folio 161

² Folios 143 a 151

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**
SECRETARÍA.
El auto anterior es notificado en estado No.
023 de fecha **12 de marzo de 2019.**
La Secretaria,
Luz Stella Arenas Suárez

VARJ